

**SOLICITUD DE BENEFICIO ADICIONAL**  
**Prueba de Admisión Educación Superior**  
**Beneficios exclusivo MAES**

USO EXCLUSIVO MUTUAL	
Fecha Recepción Mutual	
N° OT	

**1. Antecedentes Contratante**

Nombre:	Rut:
Domicilio:	Ciudad:
E-mail:	Teléfonos:

**2. Antecedentes persona por quien se solicita el beneficio**

Nombre Completo Beneficiario MAES:	Rut:
------------------------------------	------

**3. Antecedentes para el Pago:**

- Vale Vista Banco BCI (Sólo si no tiene cuenta bancaria para realizar transferencia)  
 Transferencia Bancaria (Siempre que el Titular de la cuenta corresponda al Contratante del seguro)

Nombre Titular Cuenta:	Rut:
N° de Cuenta:	Banco:
Correo Electrónico:	Tipo Cuenta*:

(\*) Criterio de Clasificación de Cuentas:

Clasificación	Cuenta Corriente	Cuenta de Ahorro	Cuenta Vista
Tipo de Cuenta	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuenta Corriente</li> <li>▪ Cuenta Joven</li> <li>▪ Cuenta Prima</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuenta de Ahorro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuenta Vista</li> <li>▪ Chequera Electrónica</li> <li>▪ Cuenta RUT</li> </ul>

Declaro aceptar que, si por razones ajenas a la Mutua de Seguros de Chile, la transferencia en la indicada cuenta fuera rechazada por el Banco, el Beneficio Adicional será pagado mediante Vale Vista BCI, lo que será comunicado por correo electrónico.

**4. Documentos y Requisitos**

**Documentos**

- Solicitud de beneficio firmada por el Contratante del seguro o Beneficiario MAES. Para este último caso, debe existir la obligación por parte de la Mutua del pago de las anualidades contratadas.
- Certificado de puntaje de la prueba de admisión para la educación superior, obtenido desde el sitio web [www.demre.cl](http://www.demre.cl). Este certificado debe acreditar Rut del postulante, nombre y puntaje alcanzado por prueba.

**Requisitos Generales**

- Debe encontrarse al día en el pago de sus primas y sin préstamo de revalidación vigente.
- La póliza debe estar vigente, o bien, debe existir la obligación de parte de la Mutua del pago de las anualidades contratadas, al momento de solicitar el beneficio.
- Límite de Otorgamiento: Este beneficio se entregará solo una vez en la vida del Beneficiario del seguro MAES.
- Plazo de Presentación: 180 días corridos, a partir de la fecha en que el Beneficiario rinda la prueba de admisión para la educación superior.
- Antigüedad Mínima: La póliza debe tener como mínimo 7 meses de vigencia al momento en que el beneficiario rinda la prueba de admisión para la educación superior.
- El puntaje promedio obtenido debe ser igual o superior a 650 (seiscientos cincuenta) puntos en la prueba de admisión para la educación superior. Este promedio se obtendrá tomando en cuenta las pruebas obligatorias, que corresponden a las de Matemática y Lenguaje y Comunicación.

**Declaración del Solicitante:** Declaro estar en conocimiento de que el otorgamiento de este Beneficio está supeditado a la evaluación de los antecedentes presentados y requisitos exigidos en la presente solicitud, asimismo, que el plazo de respuesta corresponde a un máximo de 20 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud por Mutua de Seguros de Chile.

Mutua de Seguros de Chile se reserva el derecho para solicitar mayores antecedentes a los estipulados en esta declaración cuando sea necesario.

**Nota:** Las solicitudes que sean rechazadas por falta de documentación o por presentar deudas, podrán volver a ser presentadas. Para tal efecto, debe realizar una nueva solicitud, adjuntando toda la documentación requisito del beneficio, dentro del plazo máximo de presentación de 180 días corridos, contados a partir de la fecha en que el Beneficiario rinda la Prueba de Admisión para la Educación Superior.

\_\_\_\_\_  
FIRMA CONTRATANTE

\_\_\_\_\_  
V° B° FUNCIONARIO

\_\_\_\_\_  
V° B° JEFE SUCURSAL